



C I R C U L A R CSJCUC21-263

Fecha: miércoles, 18 de agosto de 2021.
Para: SERVIDORES JUDICIALES CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: "COMUNICACIÓN SANCIONES (ABOGADOS)"

Respetados Servidores Judiciales:

Con toda atención se difunde la Circular No. 03 de 2021 emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira, mediante la cual informa sobre la sanción impuesta al abogado RAFAEL ARQUÍMEDES PUERTO HERNÁNDEZ, identificado con la C.C. No. 84095001 y la T.P. 193910, dentro del proceso 20170015301, que conforme a la comunicación que enviará la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia, empezó a regir a partir desde el 15 de julio de 2021 hasta el 14 de julio de 2023.

Asimismo la Circular No. 03 de 2021 emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante el cual informa sobre la sanción impuesta al abogado JOSÉ ADRIÁN GARCÍA MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía 88.200.515, T.P. 96.477, conocido bajo el número de radicado 2016-00577-01 por suspensión de seis (6) meses que rige a partir de 5 de agosto de 2021

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV